



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: viernes, 10 de Julio de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS

PRESUPUESTO DEFINITIVO EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Milmarcos para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	84.650,00
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	158.100,00
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	0
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	24.820,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencias	00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	30.730,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL	298.300

#### ESTADO DE INGRESOS



1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	64.095,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.100,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	58.620,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	115.035,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	55.450,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL	298.300

#### PLANTILLA DE PERSONAL

#### RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 3

Laboral Temporal: 2

TOTAL PLANTILLA: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Milmarcos a 19 de junio de 2026. El Alcalde, Fdo Fernando Marchán Moreno

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 155a83b52ea2f8d5a3751bed4d16dd56e6688f1e